

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY No. 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos y disposiciones generales en el texto aprobado en primer debate del Proyecto de Ley No. 439 de 2020 (CÁMARA) y 311 de 2020 (SENADO), “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”, así:

MODIFICACIONES AL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

- El nombre del CAPÍTULO V quedará así:

**CAPITULO V
INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EL AJUSTE DEL ADELANTO PARA LA PAZ Y
MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN**

- **Adiciónese un párrafo al artículo 6. Incorporación de Rendimientos Financieros, del proyecto de ley aprobado en primer, así:**

PARÁGRAFO NUEVO. Para el año 2021 el Ministerio de Minas y Energía podrá asignar recursos del incentivo a la producción a que se refiere el presente artículo al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como entidad territorial con puerto marítimo y fluvial por donde se transportan recursos naturales no renovables, para la ejecución de proyectos de inversión orientados a garantizar la prestación de servicios públicos como los de energía eléctrica, gas combustible y la distribución de combustibles líquidos, en atención a la situación de desastre declarada en el Decreto 1472 de 2020.

- **Adiciónese un párrafo al artículo 11. Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías, del proyecto de ley aprobado en primer, así:**

PARÁGRAFO NUEVO. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías podrá asignar recursos de administración del Sistema General de Regalías, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO NUEVO:

ARTÍCULO NUEVO. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán cofinanciar proyectos de inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la Ley 2056 de 2020. Para esto el Gobierno nacional reglamentará la materia.

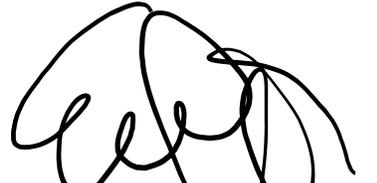
PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY No. 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Comisión IV Cámara

Coordinadores:



Yehica Sugein Acosta Infante



Elizabeth Jay-Pang Díaz



Edgar Alfonso Gómez Román



Felipe Andrés Muñoz Delgado



Juan Carlos Rivera Peña

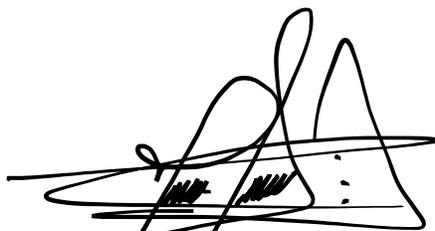


José Eliécer Salazar López



Gloria Betty Zorro Africano

Ponentes:

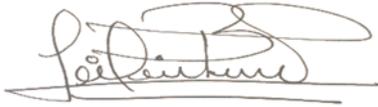


Modesto Enrique Aguilera Vides



Hernán Banguero Andrade

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY No. 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



Diela Liliana Benavides Solarte



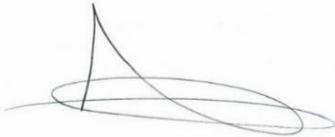
Hernán Humberto Garzón Rodríguez



Irma Luz Herrera Rodríguez



Oscar Tulio Lizcano Arango



Álvaro Henry Monedero Rivera



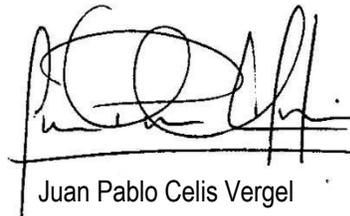
Catalina Ortiz Lalinde

Comisión III Cámara

Coordinadores:

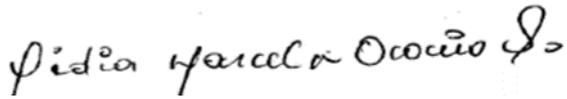


José Gabriel Amar Sepúlveda



Juan Pablo Celis Vergel

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY No. 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



Nidia Marcela Osorio Salgado



John Jairo Roldan Avendaño



Néstor Leonardo Rico Rico



Erasmo Elías Zuleta Bechara

Ponentes:



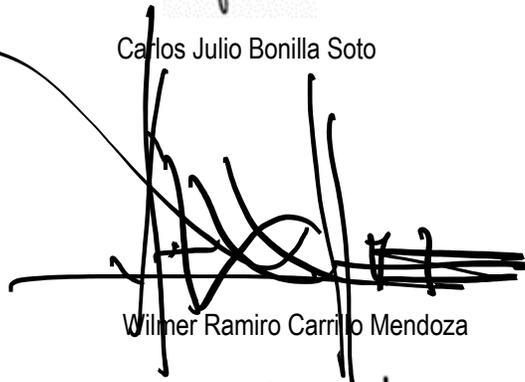
Yamil Hernando Arana Padaui



Carlos Julio Bonilla Soto



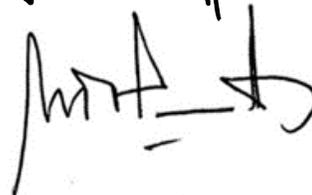
Enrique Cabrales Baquero



Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza



Sara Elena Piedrahita Lyons



Gustavo Hernán Puentes Díaz

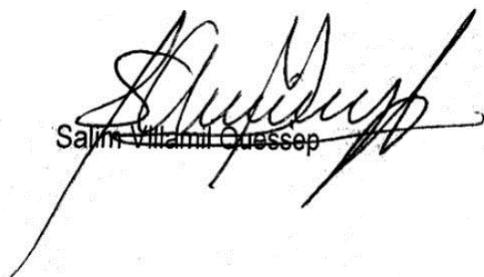
PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY No. 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



David Ricardo Racero Mayorca



Armando Antonio Zabarain D'Arce



Salim Villamil Quessep